



Resolución Nº390/2023

Acta N°047/2023

Las Piedras, 05 de Diciembre de 2023

VISTO: Visto que mediante resolución N.º 304/2023 se autorizó un gasto para la propuesta presentada para la obra teatral "El Cazador Cazado".

CONSIDERANDO:

I) Que se debe realizar acto administrativo para dejar sin efecto en su totalidad la resolución supra mencionada, por no haberse efectivizado el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- DEJAR SIN EFECTO en su totalidad la resolución Nº 304/2023 mediante la cual se autorizo un gasto de \$15.005 (quince mil cinco pesos uruguayos) a la empresa VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTISTICO, Rut. 216594640015, Sra. Mariné Guerrero, C.I:3.083.994-2, para poder solventar parte de la obra teatral "El Cazador Cazado", conjuntamente con la Dirección General de Cultura.
- 3)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 4)- INCORPÓRESE, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financiero.

Alcaida

Alcalde

dunicipio de 128 Piedras

Concejal

Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

Conceial

ANA CLAUDIA BARREIRO